



CUT: 141680-2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 239 -2018-ANA

Lima, 14 AGO. 2018

VISTO:

El Memorando N° 1209-2018-ANA-OA de fecha 13 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Administración, el Informe N° 467-2018-ANA-OA-URH, de fecha 13 de agosto de 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 711-2018-ANA-OAJ, de fecha 13 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 180-2018-ANA, de fecha 11 de junio de 2018, se encargaron las funciones del Director de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba-Vilcanota, al Ing. Emiliano Sifuentes Minaya;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe del visto, el citado profesional solicitó licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneración del 11 al 25 de agosto de 2018, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento del órgano desconcentrado, propone encargar esas funciones a la Ing. Bisvani Emerida Figueroa Valencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29849, otorga derechos laborales, y señala que los trabajadores sujetos al régimen CAS tienen derecho a las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales" de donde se colige que también corresponde a los trabajadores contratados, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, otorgar licencia por motivos de enfermedad;

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo que conceda la licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneración y se designe temporalmente las funciones del Director de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba-Vilcanota;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 29849, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conceder, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneración, con eficacia anticipada, del 11 al 25 de agosto de 2018, al Ing. EMILIANO SIFUENTES MINAYA, Director de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba-Vilcanota.

*[Handwritten signature]*



**Artículo 2°.-** Designar temporalmente, con eficacia anticipada, del 11 al 25 de agosto de 2018, a la Ing. BISVANI EMERIDA FIGUEROA VALENCIA, las funciones de Directora de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba-Vilcanota, por licencia por motivos de enfermedad del Ing. EMILIANO SIFUENTES MINAYA.



**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,

**WALTER OBANDO LICERA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua